Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0217 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2283345).-

PARANÁ, 10 FEB 2020

VISTO:

La solicitud de destino de un cargo de Maestro de Ciclo para la Escuela Primaria Nº 29 "Antonio Ruiz" del Departamento Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 29 "Antonio Ruiz" es de 4ª Categoría y cuenta con una matrícula de 45 alumnos en edad escolar obligatoria de 1° a 6° grado;

Que la Directora del citado establecimiento considera necesario ofrecer mejor calidad educativa para sus alumnos;

Que asimismo la Supervisión Zonal informa que el establecimiento cuenta con el espacio físico y el mobiliario para el funcionamiento de la nueva sección;

Que a fin de atender la demanda planteada es necesario destinar un cargo de Maestro de Ciclo a la mencionada institución, a efectos de brindar un mejor servicio educativo y garantizar igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ante lo expuesto Secretaría General del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar UN (01) cargo de Maestro de Ciclo a la Escuela Primaria Nº 29 "Antonio Ruiz" CUE 3000204 (4ª Categoría-ARU) del Departamento Uruguay, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2 – J.20 – SJ.01 – ENT.201 – **PG.16** – SP.00 – PY.00 - **ACT.02** – OB.00 – F3 – **FU.42** – FF.11 – SF.0001 – **I.1** – **PR.1** – PA.1/3/4/6 – SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 – DPTO.99 – UG.99.-

/////

0217

RESOLUCIÓN Nº C.G.E

Expte. Grabado Nº (2283345).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

/////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Jurado de Concursos, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Dirección de Finanzas, Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

MAK/asv/RO.

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EZEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos